



SOLICITUD INSCRIPCIÓN SERVICIO INSTITUCIONAL

Código 393 \$ 7.690 por unidad
Código 677 \$ 1.320 para informe Gestión Cobro de Multas
Código 397 \$ 460 para cédula habilitante por unidad que se autoriza.
Código 376 \$ 2.620 – tasa de fiscalización, acreditar cancelación desde el año 2006 y hasta la fecha de presentación del trámite, si correspondiere. Se debe pagar por mes durante la vigencia del permiso.

NOTA: Todas las presentaciones administrativas a efectuarse ante la Dirección de Transporte se realizarán en forma NO presencial mediante la remisión de la documentación correspondiente digitalizada en formato PDF por mesatransporte@mendoza.gov.ar debiendo los presentante denunciar correo electrónico a fin de recibir notificaciones se informa un teléfono de contacto N°

CORREO ELECTRÓNICO _____

Cobros y Multas EMOP email (consultasingresos@emop.com.ar)

Mendoza,

Sr. Director de Transporte
Secretaría de Servicios Públicos
Ing. Luis E. Borrego
S_____/_____D

El/la que suscribe
con N° de CUIT DNI/LE/LC N° con domicilio en
.....N°.....del DepartamentoCP....., tel
N°....., correo electrónico....., denominación
comercial..... se presenta ante Ud. a fin de solicitar
inscripción en el servicio con la unidad:

Marca: Marca:
Modelo Tipo: Modelo Tipo:
Modelo año: Modelo año:
Motor N°..... Motor N°.....
Chasis N°..... Chasis N°.....
Dominio: Dominio:
Combustible: Combustible:
Capacidad: Capacidad:
INTERNO N°: INTERNO N°.

Adjuntando por ello, la documentación requerida:

- 1. Certificado de libre deuda del EMOP.

1 | Solicitud Inscripción Servicio Especial
Firma Presentante:

2. Certificado extendido por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, conforme a los art. 10, 160 inc c), 180 inc e), 182 y cc de la Ley N° 6080 y DR N° 867/94 (Resol.919/17).
3. Constancia de Inscripción en ATM.
4. Constancia de Inscripción en AFIP.
5. Título del automotor acreditando el 100% de la titularidad, radicado en la Provincia, con modelo tipo Minibús o Transporte de pasajeros de acuerdo a lo que determine el Registro de Propiedad del Automotor.
6. Constancia de instalación y tarjeta de GNC.
7. Seguro del vehículo con pago al día: Seguro del vehículo con pago al día: Responsabilidad civil hacia terceros transportados, no transportados y bienes materiales de los terceros, por una cobertura NO inferior a \$ 127.000.000, por acontecimiento (hasta 08 asientos y que no exceda el peso de los 3.500 kg) según corresponda. - (Resol. 39927/2016 SSN). Sin límite por kilometraje ni por asiento.
8. Licencia de conducir profesional nacional en vigencia del o los conductores.
9. Contrato Social o Actas Constitutivas y Designación de autoridades e inscripción definitiva en el Registro Público de Comercio, en el caso de sociedades o cooperativas.
10. Resolución autorizante, si fue emitida por esta Dirección de Transporte antes del 31/12/2017.

Nota 1: por el presente tomo debido conocimiento que el servicio solo se encuentra autorizado cuando cuenta con la norma legal autorizante: Ley 9086/2018 D.R. 1512/2018 “El otorgamiento de las licencias, permisos y autorizaciones será realizado únicamente por resolución del Directorio y luego de cumplir todos los requisitos establecidos en las disposiciones legales y vigentes.”

Nota 2, en el caso que pretenda realiza cambio de conductor para dicha prestación de servicio, deberá presentar documentación exigida por la reglamentación vigente, adjuntando para ello: Licencia de Conducir profesional, Certificado de ART con nómina y pago del mismo o alta temprana del AFIP.

Nota 3: toda la documentación detallada se presenta en original y copia digital en PDF en un solo archivo y en su totalidad. Sin excepción.

Me notifico expresamente de lo informado precedentemente prestando conformidad a todo lo expuesto, firmando para constancia.

.....
Firma Interesado

Aclaración.....

DNI.....